JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

1. Por secretaría dese respuesta al requerimiento efectuado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – HUILA**, informando que en efecto en este Despacho cursa la liquidación patrimonial del señor **JUAN PABLO AMAYA PUENTES**, remítase para el efecto copia del auto de apertura de la liquidación e infórmese el estado actual del mismo.

2. De otra parte y conforme a lo ordenado en el auto de fecha 23 de marzo de 2022, por secretaría contrólense los términos allí estipulados, desde la notificación por estado del presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

K.A. **2019-00968**